MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 90 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 20 FEB 2015

VISTOS

Resolución de Alcaldía N° 008-2014-MDCC, de fecha 06/01/2014, y el Proveído N ° 184-2015-A-MDCC del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2014-MDCC, de fecha 06/01/2014 se designó a la Sra. María Julia Pacheco Mendigure, como encargada responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 105-2010-GM-MDCC de fecha 02/09/2010, se aprobó la Directiva para el Procedimiento del Uso del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que regula que la Resolución aprobatoria del Fondo Fijo para Caja Chica deberá contener, el nombre del servidor encargado único de su manejo, responsabilidades, monto máximo del fondo, tipo de pagos a ser atendidos con el fondo, entre otros;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **ECON. GIOVANNA MONJE COHA** como encargada responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, quien en cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28693 General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, concordante con lo señalado en la Directiva para el Procedimiento del Usos del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobada por Resolución Gerencial Nº 105-2010-GM-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General notifique los alcances de la presente Resolución a todas las Gerencias y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V°B° Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO GERENCIA ADMINISTRACIÓN

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado AREQUIPA Gerencia de Asesoría Jurídica